



Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Adriana Artavia		
Fecha/hora gestión	21/11/2025 10:56	Fecha/hora resolución	21/11/2025 11:21
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000002312
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LY-000020-0001102501	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	RIBOCICLIB 200 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000002479	19/11/2025 15:02	JULIO ANTONIO BARQUERO CORDERO	DISTRIBUIDORA FARMANOVA SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 998)	Se acoge desistimientc

Emitir el por tanto de la resolución

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE EL RECURSO PRESENTADO POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA FARMANOVA SOCIEDAD ANONIMA. I. SOBRE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO PRESENTADO. Criterio de la División:

En el caso de mérito, y a pesar de que la empresa Distribuidora Farmanova S.A., interpuso ante este órgano contralor mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de objeción, bajo el número: 8002025000002479, el día 19 de noviembre de 2025, ha de señalarse que en la casilla titulada “estado”, se indica por parte del objetante lo siguiente: “Desistido”.

Así mismo al consultar el contenido del recurso, en la casilla número 7, denominado: “7. Información del desistimiento”, indican lo siguiente; “Documentación incorrecta..”. En relación con la figura del desistimiento, el artículo 89, de la Ley General de Contratación Pública, indica “**ARTÍCULO 89- Allanamiento y desistimiento. Las partes, dentro del trámite de un recurso de objeción, apelación o revocatoria, pueden allanarse parcial o totalmente a la pretensión de quien recurre. El competente para resolver el recurso, ya sea la Contraloría General de la República o la Administración, no está obligado a acoger las pretensiones ante un allanamiento y deberá resolver conforme a derecho. En cualquier momento del trámite de un recurso de objeción, de apelación o de revocatoria y antes de la adopción de la resolución final, **quien recurre podrá desistir del recurso interpuesto.** Cuando la parte recurrente desista de su recurso no será necesario conferir audiencia, se acogerá el desistimiento y se procederá al archivo inmediato de la gestión, a menos que se observen nulidades que ameriten la participación oficiosa de quien conozca del recurso. El desistimiento opera con respecto a quien así lo solicite y únicamente acerca de su recurso.**” (subrayado no es del original).

Por su parte el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, reitera lo anterior en su artículo número 249. Véase que si bien al objetante le asiste la facultad para poner fin al procedimiento, lo cierto es que la misma procederá, en el tanto este órgano contralor, de forma oficiosa no identifique vicios de nulidad. En el presente caso, se estima que no hay mérito para conocer los recursos. Así las cosas, se acoge el desistimiento presentado por el objetante, y se ordena el **archivo** del recurso.

5. Aprobaciones

Encargado	ADRIANA ARTAVIA GUZMAN	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	21/11/2025 11:00	Vigencia certificado	07/05/2024 14:28 - 06/05/2028 14:28
DN Certificado	CN=ADRIANA ARTAVIA GUZMAN (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=ARTAVIA GUZMAN, SERIALNUMBER=CPF-01-1137-0068		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	21/11/2025 11:20	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	26/11/2025 23:59
---	------------------

Número resolución	R-DCP-SICOP-02198-2025	Fecha notificación	21/11/2025 11:43
--------------------------	------------------------	---------------------------	------------------